

Portoviejo, 19 de septiembre del 2014

Señora

Mónica Lorena Castro Rezabala

GERENTE DE LA CONSTRUCTORA CONSTRUCEIBO S.A. CONSTRUCEIBO

24 de mayo.-

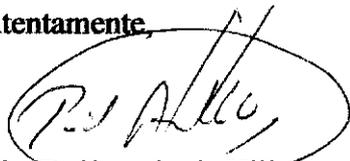
En su despacho.-

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 380 acciones que tengo en la compañía **CONSTRUCTORA EL CEIBO S.A., CONSTRUCEIBO**, del valor de \$ 1,00 cada una, a favor de la Sra. Mónica Lorena Castro Rezabala, portador del número de cédula 1304307133, de nacionalidad Ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Por lo expuesto en párrafo anteriores, sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas y a su vez comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías en el tiempo establecido de la ley.

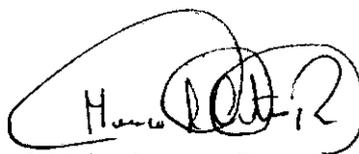
Atentamente,



Tito Paúl Andrade Villamar

Cedente

C.C. 1307272029



Mónica Lorena Castro Rezabala

Cesionario

C.C. 1304307133

Portoviejo, 19 de septiembre del 2014

Señor Abogado
Jacinto Cabrera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

En su despacho.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la compañía CONSTRUCTORA EL CEIBO S.A., CONSTRUCEIBO, la transferencia que a continuación detallo:

CEDENTE	CÉDULA	CESIONARIO	CÉDULA	ACCIONES QUE CEDE
TITO PAUL ANDRADE VILLAMAR	1307272029	MONICA LORENA CASTRO REZABALA	1304307133	380

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1,00 cada una.

Atentamente,



Mónica Lorena Castro Rezabala
**GERENTE DE CONSTRUCTORA
EL CEICO S.A. CONSTRUCEIBO**

Adj.: Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizado del cedente y cesionario.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CONSTRUCTORA EL CEIBO S.A. CONSTRUCEIBO, CELEBRADA EL DIA VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

En la ciudad de Portoviejo, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil catorce, a las 15H30, en las oficinas ubicadas en la Calle 24 de Mayo s/n y 9 de Octubre, diagonal a la Tenencia Política, de la parroquia Noboa, Cantón 24 de Mayo, encontrándose reunidos los accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA EL CEIBO S.A., CONSTRUCEIBO.: Tito Paúl Andrade Villamar, Presidente de la compañía y por tanto de la Junta y la Srta. Mónica Lorena Castro Rezabala, Gerente General y como tal Secretario de la Junta; quienes conforman y representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, quienes unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

El Presidente, una vez constatado el quórum por secretaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, previamente aprobado por los asistentes.

PUNTO UNICO.- El Señor Presidente Tito Paúl Andrade Villamar, manifiesta que ha resuelto ceder 380 participaciones sociales de un dólar de valor cada una que mantiene en la compañía a favor de la señora Mónica Lorena Castro Rezabala, por lo que solicitan la autorización correspondiente a la junta general para proceder a la legalización de las transferencias de participaciones sociales antes señaladas.

La Junta, por unanimidad resuelve aceptar las transferencias de participaciones sociales descritas, renunciando los socios al derecho de preferencia que les asiste sobre las participaciones negociadas, quedando estructurado el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía en la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES SOCIALES
Tito Paúl Andrade Villamar	400,00
Mónica Lorena Castro Rezabala	400,00
TOTAL:	800,00

Siendo las 18H00 y no habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente declara concluida la misma, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, la que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad de los socios asistentes a la sesión, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



Tito Paúl Andrade Villamar
**PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA**



Mónica Lorena Castro Rezabala
**GERENTE GENERAL
ACCIONISTA
SECRETARIO AD-HOC**